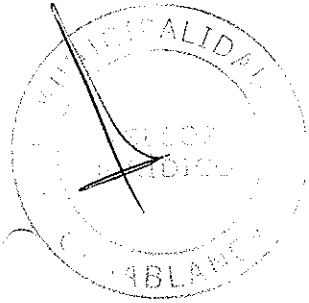


DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 5 4.

Casablanca, 14 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar trabajos de electricidad en Encuentro de Payadores a realizarse en Plaza de Armas de esta comuna, los días 15, 16 y 17 de Febrero del 2013.
- 2.- La solicitud de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de Obras con don **JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.801.436-2, para realizar trabajos de electricidad para Encuentro de Payadores a realizarse en Plaza de Armas de esta comuna, los días 15, 16 y 17 de Febrero del 2013, de acuerdo a cotización N° 019/2013 de la Dirección de Obras Municipales, por la suma única y total de 392.700.- IVA incluido.
- II.- La dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítem 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales", (Programas Culturales) del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Adquisición
Dir. Obras
Jurídico
LT/IPV

CONTRATO DE OBRAS

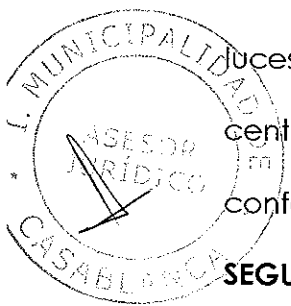
En Casablanca a 14 de Febrero, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.801.436-2, con domicilio en la La Trilla N° 457, Población San Juan, en adelante "el contratista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al contratista para efectuar confección de plano eléctrico, inscripción ene SEC e instalar en locales comerciales ubicados en Av. Constitución con calle Maipú, 30 enchufes y 30 luces. Colocar 16 enchufes e instalar 3 tableros de distribución eléctrica en centro de Plaza de Armas de esta comuna, para encuentro de Payadores, conforme a cotización N° 019/2013 de la Dirección de Obras Municipales.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$ 392.700.- IVA incluido, pagadera una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Obras Municipales.

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestado.



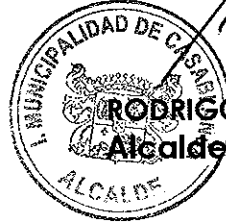
QUINTO: El presente cometido se realizará en un plazo de 1 día.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre del 2012.




JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca